DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO TEMPORAL

CLAVE: TEM000425 FECHA EXPEDICIÓN 14-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.740

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CADENA COVARRUBIAS MARTHA ADRIANA

UBICACIÓN: I ISAAC ABBIAGA EXTERIOR: INTERIOR: MC147 976

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: JOSE FIGUEROA

CALLE CRUCE 2: RAFAEL DAVALOS

GIRO: VARIOS ROPA Y CALZADO

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 31.00 mG.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"""

IMPORTE: $372.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: 08:00:19 a | A: 11:00:19 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | SÁBADO | SI | DE: 08:00:47 a | A: 11:00:47 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:19 a | A: 11:00:19 p | | | | |

OBSERVACIONES: """NAVIDEÑO : NUEVA SANTA MARIA"""

ART 43 HA TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CADENA COVARRUBIAS MARTHA ADRIANA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AIE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend ritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distanci del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.